



**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
N.I.T. 899999316
ORDEN DE COMPRA**

ASECOLBAS LTDA

N.I.T. 860518600
Calle 166#18-26
Bogota.
Atte: Gloria Helena Muñoz Uribe
comercial@asecolbas.com
Teléfono: +1 (571) 668-2909

Número de Orden	158730
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Aseo y Cafetería V
Fecha de Emisión	24/12/25
Fecha de Vencimiento	28/12/26
Comprador	Linda Monroy Peñuela
Ordenador del gasto	Milton David Dominguez Rojas
Supervisor	Gerente del Grupo de Servicios Administrativos
Teléfono	+57 (601) 915 6282
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A. está interesada en contratar "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA ENTERRITORIO S.A"

Enviar a

EMPRESA NACIONAL
PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL-
ENTERRITORIO
Calle 26 # 13-19 Piso 28
Bogotá Bogotá
Atte: Linda Monroy Peñuela

Facturar a

EMPRESA NACIONAL
PROMOTORA DEL
DESARROLLO TERRITORIAL-
ENTERRITORIO
Calle 26 # 13-19 Piso 28
Bogotá, Bogotá
Atte: Linda Monroy Peñuela

Note: TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE, UNA VEZ SE EMITA LA ORDEN DE COMPRA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V- CCNEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025:

"Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

(...)

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

17.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:
Tabla 4 Suficiencia de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Si las Órdenes de compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4. Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015".

Para este requisito se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.

La garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,

correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local.

2.

En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	2.700.125,00	32.401.500,00
2	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 12	12.0	Mes	32.401.500,00	388.818.000,00
3	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	12.0	Mes	5.400.250,00	64.803.000,00
4	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra) - 12	12.0	Unidad	94.968,00	1.139.616,00
5	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 9	12.0	Unidad	25.560,00	306.720,00
6	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 16	12.0	Unidad	149.808,00	1.797.696,00
7	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 13	12.0	Unidad	120.003,00	1.440.036,00
8	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 13	12.0	Unidad	135.395,00	1.624.740,00
9	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 13	12.0	Unidad	95.732,00	1.148.784,00
10	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 50	12.0	Unidad	226.950,00	2.723.400,00
11	CDP CDP2025- 005173 VF SOLVF2025- 000020	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	12.0	Unidad	54.704,00	656.448,00
12	CDP CDP2025- 005173	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	12.0	Unidad	92.576,00	1.110.912,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	VF					
13	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 5	12.0	Unidad	164.450,00	1.973.400,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
14	CDP	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 9	12.0	Unidad	152.433,00	1.829.196,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
15	CDP	ays05--Z21 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	12.0	Unidad	7.410,00	88.920,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
16	CDP	ays05--Z21 - Cera polimérica (Compra) - 11	12.0	Unidad	272.305,00	3.267.660,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
17	CDP	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 2	12.0	Unidad	93.380,00	1.120.560,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
18	CDP	ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 13	12.0	Unidad	117.611,00	1.411.332,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
19	CDP	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 3	12.0	Unidad	30.660,00	367.920,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
20	CDP	ays05--Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 14	12.0	Unidad	141.008,00	1.692.096,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
21	CDP	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 14	12.0	Unidad	108.990,00	1.307.880,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
22	CDP	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 50	12.0	Unidad	326.100,00	3.913.200,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
23	CDP	ays05--Z21 - Esponjilla 1 (Compra) - 30	12.0	Unidad	30.540,00	366.480,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
24	CDP	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 30	12.0	Unidad	10.890,00	130.680,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
25	CDP	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 10	12.0	Unidad	48.780,00	585.360,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
26	CDP	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 10	12.0	Unidad	52.420,00	629.040,00
	CDP2025-005173					

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	VF					
27	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Cepillos 1 (Compra) - 6	12.0	Unidad	16.266,00	195.192,00
	CDP2025-005173					
	VF					
28	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Trapero 4 (Compra) - 20	12.0	Unidad	277.920,00	3.335.040,00
	CDP2025-005173					
	VF					
29	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Mango metálico trapero (Compra) - 20	12.0	Unidad	138.540,00	1.662.480,00
	CDP2025-005173					
	VF					
30	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 10	12.0	Unidad	57.160,00	685.920,00
	CDP2025-005173					
	VF					
31	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 6	12.0	Unidad	173.964,00	2.087.568,00
	CDP2025-005173					
	VF					
32	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Pads 4 (Compra) - 4	12.0	Unidad	0,00	0,00
	CDP2025-005173					
	VF					
33	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 50	12.0	Unidad	113.450,00	1.361.400,00
	CDP2025-005173					
	VF					
34	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 150	12.0	Unidad	454.800,00	5.457.600,00
	CDP2025-005173					
	VF					
35	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 25	12.0	Unidad	129.925,00	1.559.100,00
	CDP2025-005173					
	VF					
36	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 50	12.0	Unidad	289.050,00	3.468.600,00
	CDP2025-005173					
	VF					
37	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 50	12.0	Unidad	289.050,00	3.468.600,00
	CDP2025-005173					
	VF					
38	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 20	12.0	Unidad	39.980,00	479.760,00
	CDP2025-005173					
	VF					
39	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Papel higiénico 4 (Compra) - 100	12.0	Unidad	1.217.000,00	14.604.000,00
	CDP2025-005173					
	VF					
40	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Toallas para manos 4 (Compra) - 100	12.0	Unidad	2.356.500,00	28.278.000,00
	CDP2025-005173					

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	VF					
41	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Toallas para manos 6 (Compra) - 5	12.0	Unidad	33.540,00	402.480,00
	CDP2025-005173					
	VF					
42	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 190	12.0	Unidad	1.659.080,00	19.908.960,00
	CDP2025-005173					
	VF					
43	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 30	12.0	Unidad	0,00	0,00
	CDP2025-005173					
	VF					
44	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 25	12.0	Unidad	66.775,00	801.300,00
	CDP2025-005173					
	VF					
45	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Filtro para greca 2 (Compra) - 10	12.0	Unidad	35.630,00	427.560,00
	CDP2025-005173					
	VF					
46	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 6	12.0	Unidad	29.664,00	355.968,00
	CDP2025-005173					
	VF					
47	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 2	12.0	Unidad	270.166,00	3.241.992,00
	CDP2025-005173					
	VF					
48	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Café 2 (Compra) - 90	12.0	Unidad	2.073.510,00	24.882.120,00
	CDP2025-005173					
	VF					
49	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Crema para café (Compra) - 40	12.0	Unidad	0,00	0,00
	CDP2025-005173					
	VF					
50	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 40	12.0	Unidad	387.120,00	4.645.440,00
	CDP2025-005173					
	VF					
51	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Aromática con panela 2 (Compra) - 100	12.0	Unidad	625.900,00	7.510.800,00
	CDP2025-005173					
	VF					
52	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 6	12.0	Unidad	24.666,00	295.992,00
	CDP2025-005173					
	VF					
53	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 6	12.0	Unidad	0,00	0,00
	CDP2025-005173					
	VF					
54	SOLVF2025-000020	CDP ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	12.0	Unidad	22.100,00	265.200,00
	CDP2025-005173					

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	VF					
55	SOLVF2025-000020					
	CDP	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 20	12.0	Unidad	57.280,00	687.360,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
56	CDP	ays05--Z21 - Vasos 2 (Compra) - 6	12.0	Unidad	23.670,00	284.040,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
57	CDP	ays05--Z21 - Bandeja 2 (Compra) - 2	12.0	Unidad	74.060,00	888.720,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
58	CDP	ays05--Z21 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	41.444,00	497.328,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
59	CDP	ays05--Z21 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	12.0	Unidad	0,00	0,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
60	CDP	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 10	12.0	Unidad	166.220,00	1.994.640,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
61	CDP	ays05--Z21 - Horno microondas (Arrendamiento) - 19	12.0	Unidad	512.620,00	6.151.440,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
62	CDP	ays05--Z21 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 1	12.0	Unidad	41.549,00	498.588,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
63	CDP	ays05--Z21 - Lavabrialladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 2	12.0	Unidad	198.828,00	2.385.936,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
64	CDP	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
65	CDP	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	65.942.370,00	65.942.370,00
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					
66	CDP	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	12.529.050,30	12.529.050,30
	CDP2025-005173					
	VF					
	SOLVF2025-000020					

737.895.120,30 COP